

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

“Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales. Esta medida fue tomada por el presidente César Gaviria, quien sancionó la Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución de 1991”

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

A continuación, encontrará el cuarto taller que se plantearán para el cumplimiento de la anterior normativa:

Taller N°4

Tema: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y RECLAMACIÓN

Lee con atención la siguiente información:

Colombia como Estado social de derecho, estipula en la constitución política los siguientes mecanismos a través de los cuales, los ciudadanos pueden participar activamente del poder político:

Artículo 40.¹ Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.



¹ Tomado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-4/capitulo-1/>

ACTIVIDAD

Con ayuda de la información suministrada realiza lo siguiente:

1. Pon el nombre del mecanismo de participación ciudadana que corresponde a cada recuadro:

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana son una serie de herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana. Los mecanismos de participación ciudadana son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político.

Mecanismo a través del cual el pueblo ejerce el derecho a elegir.

Convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente

Es una reunión pública de los Concejos Municipales o juntas Administradora Locales, en la cual los habitantes pueden participar activamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

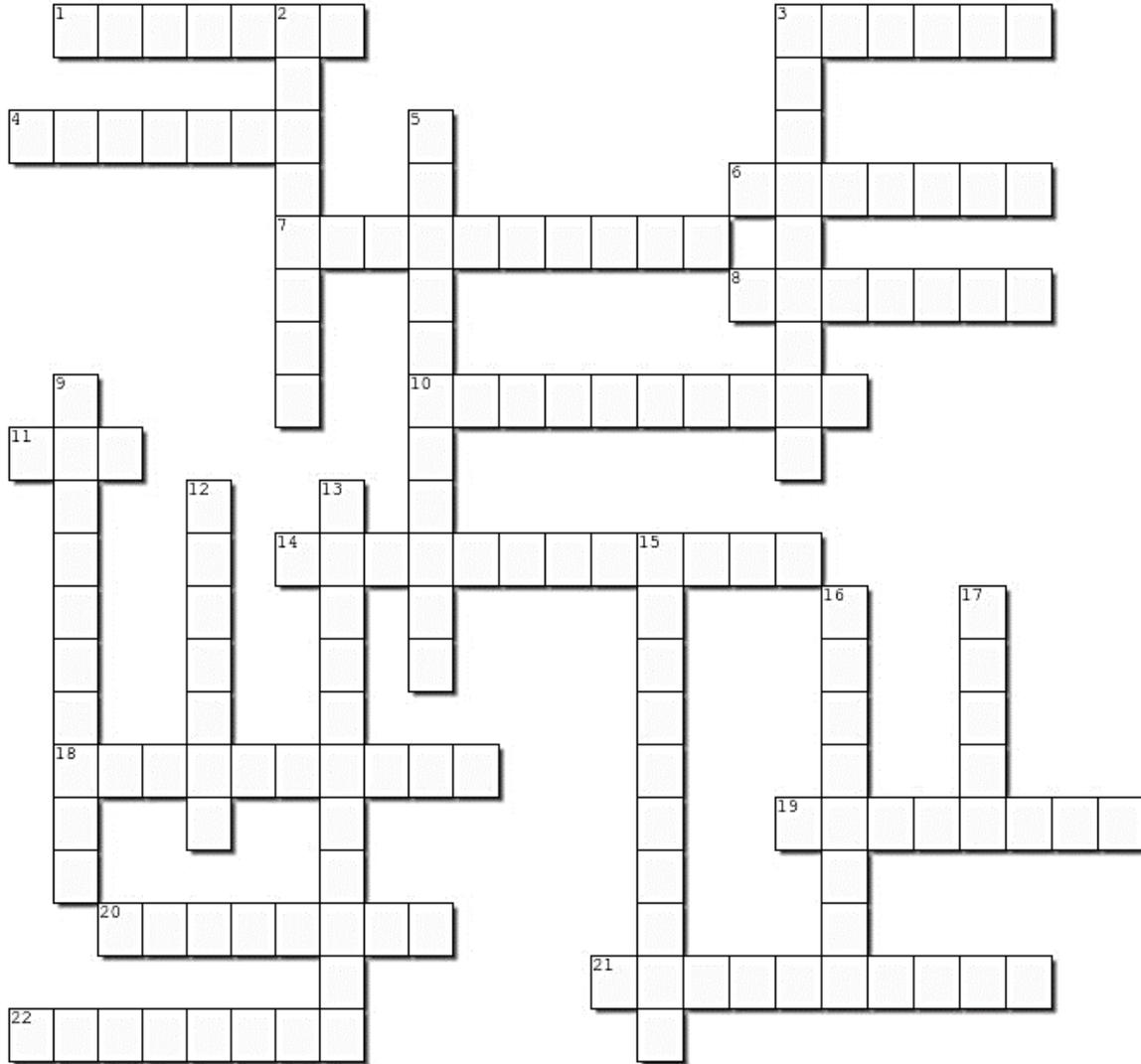
Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto, es sometida al Presidente, Gobernador o Alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un mandatario.

Es un derecho político de un grupo de ciudadanos a presentar Proyecto de acto Legislativo y de Ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales o de Acuerdos ante los Concejos Municipales, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública

2. Completa el siguiente crucigrama:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Created using the Crossword Maker on TheTeachersCorner.net

Horizontal

1. Resolución tomada en común por dos o más personas.
3. Reglas u órdenes del comportamiento dictado por una autoridad que, de no cumplirse, dan lugar a una sanción
4. Valorar y optar por escoger una cosa u otra.
6. Reglas que se deben seguir o a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas.
7. Grupo de personas que comparten características comunes como intereses, valores, historia...
8. Acción de hablar entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos
10. Involucrarse en el desarrollo de una actividad o proyecto.
11. Norma jurídica de carácter general dictada por el poder legislativo.
14. Norma fundamental de un Estado, escrita o no, que regula el régimen básico de derechos y libertades de las per
18. Personas que forman una comunidad política que conlleva una serie de derechos y deberes.
19. Facultad de las personas que les permite decidir llevar o no a cabo algo.
20. Corporación municipal, órgano de administración de un municipio
21. Conjunto de personas que se unen para lograr un fin común
22. Estado social según el cual las personas son consideradas en el mismo nivel independientemente del país, la cu

Vertical

2. Facultad de hacer o de exigir justicia, todo lo que la ley establece en nuestro favor para el pleno desarroll
3. Aquello que a una persona o a varias le hace falta para cumplir o alcanzar un objetivo determinado
5. Previsión de gastos e ingresos para un determinado período de tiempo
9. Forma de vivir juntos/as en comunidad. Poder elegir entre diferentes soluciones.
12. Funcionario que se encuentra al frente del municipio
13. Capacidad de las personas para salir de sí mismas, reconocer y actuar en aras de la promoción de los derechos de los/as demás
15. Acto por el que dos o más personas acuerdan y se involucran en un interés común.
16. Virtud que inclina a obrar y juzgar rectamente y dando a cada uno lo que le pertenece.
17. Derecho o ejercicio de elegir según la voluntad de cada un@ en una asamblea o elección.

3. Lee y reflexiona:

Acción de tutela

Es la que puede ejercerse para reclamar la protección judicial inmediata de los derechos fundamentales.

Derecho de Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas en términos comedidos ante las autoridades o ante las organizaciones privadas que cumplen funciones públicas, para obtener de éstas una pronta resolución sobre lo solicitado.

La querrela: es la petición que se requiere para iniciar la acción penal con respecto a ciertos delitos señalados en la ley procesal.

Derecho de Habeas corpus:

Es el que puede invocarse por quien está privado de la libertad y cree estarlo ilegalmente, con el fin de obtener la protección judicial de su derecho fundamental a gozar plenamente de su condición de ser libre.

Servicio de defensoría pública:

es el que se presta a favor de quienes se hallan en la imposibilidad económica o social de ejercer el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia



Acciones populares: son las que se pueden ejercer para la protección de los derechos e intereses de carácter colectivo.

Habeas Data: Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Acción de cumplimiento: es la que puede ejercerse para hacer efectiva la observancia de una ley o de un acto administrativo.

Responde:

<p>1. ¿Qué necesidades afectan a mayor número de personas privadas de la libertad?</p>	<p>3. ¿Esas necesidades son básicas para el ser humano?</p>
<p>2. ¿Cuáles son las características de los más desfavorecidos en condición de encierro?</p>	<p>4. ¿Con cuál mecanismo de reclamación se podría solucionar? Explica</p>